MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 1118/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2015 CON ID 297419, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ALMIRON CONSTRUCCIONES CON RUC 1427445-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EMIGDIO ALMIRÓN PÉREZ PARA LA "ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2015.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 13 de julio de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 1025/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 17/2015 con ID 297419; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 17/2015 con ID 297419, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **REAL CONSTRUCCIONES, JME CONSTRUCCIONES Y ALMIRON CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa ALMIRON CONSTRUCCIONES con RUC 1427445-0 cuyo representante legal es el señor Emigdio Almirón Pérez porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 17/2015 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 17/2015 con ID 297419 a la empresa ALMIRON CONSTRUCCIONES con RUC 1427445-0 cuyo representante legal es el señor Emigdio Almirón Pérez con Cedula de Identidad Nº 1427445, para la "**ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 110.000.000.- (guaraníes, ciento diez millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato Nº 14/2015 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la ejecución de la provisión.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal